



En la mañana de este día se
 ha pronunciado esta Real Audiencia y
 queda instalada la Junta pro-
 visional de salvacion que veia
 V. por los adjuntos impresos, ha
 venido verificado con el mayor
 orden y en medio del entusiasmo
 mo y regocijo mas remarcables

En su consecuencia la Junta
 Provisional lo pone en conocimiento
 de V. p. q. inmediatamente q.
 reciba el presente proceda a
 secundar este patriótico pronun-
 ciamiento y al nombramiento
 de la Comision o Junta que
 debe entenderse enteramente
 con esta clausula cuenta de haber
 lo verificado y acordado el
 leudo de este

Dios

cumpliendo con lo prevenido, para q. se entienda con
 la mencionada Junta, nombraban y nombraron
 para la Junta gubernativa
 a demas del Ayuntamiento, y en dase de auxilios
 de este, a los Senores, D. Juan Urbano Serrano,
 D. Fortunato Diaz, D. Pablo Palas, D. Manuel
 Pajarons, D. Francisco Bautista Roda, D. Manuel
 Palas, D. Jacinto Esteve y D. Pedro Soriano,
 personas de toda confianza de la Poblacion,
 de los cuales sera presidente el q. lo es del Ayun-
 tamiento. Asi lo acordaron y firmaron
 de q. yo el Secretario certifico = San Juan

